Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

R.l Consejo Gouern.or de Hac.a p.r Su Mag.d =
Don Diego Antonio Conexero y Marin =
Don Alonso Sanchez Sa Sa Bosa =
Don Fran.co Muñoz Muñoz menor en dias =
Don Gmes Gouer. Ortiz =
Don Pedro Fern.do Milgaris =
Don Fern.do Mon R.l Morales y Aldo Rex.or de Hac.a Zon
Alonso Melgares de Moya y Robles Prouin.r Sin dicho
lla y asi Juntos, el S.r Gouern.or dixo, que mediante
diferentes Motos solteros asegurados en la Carz.l R.l
a quienes toca la suerte para el seruic.o de Su Mag.d
diante a estar de tenidos y ayer falta en los
donde an de seruir p.r ser el tiempo adelante, la
a cuerde lo que le pareciese mas a proposito para
remitan a la Caxa de la Ciud.d de Murcia, dis.a
los medios mas prontos para los gastos precisos, tenido
pres.te la Villa que el Alnado de Bonifacio de Moya
se halla preso por hauerle tocado la suerte para el
Sin embargo de hauer manifestado Su Mag.d a
que aunque le tenia prouado por causas que tenia
de de Vera no en Arrogarlo, lo manifesto para
mision, y hauiendo mas bien reconocido las causas
nadas y justificacion que de sus delitos se ayan
Proueer a su castigo para dar satisfaccion a la
publica, por cuio motiuo no se puede entregar para
remision, y en esta consideracion la Villa sorteo otro
lugar, como tambien otro en lugar del hijo de
Mary Grananeros quien aunque sean ciertos
de lisa no a podido ser hauido y sea tenido no
en esta Jurisdiccion, y entendido p.r la Villa a
son que para que se aga el seruic.o de Su Mag.d con
prontitud se remitan luego y no entiendo los mas
se hallan presos en la Carz.l R.l cuya Cardiz.on
Gregorio Lopez Alg.l Ordinario a quien se nombra p.r
rio para q.e con la gente necesaria y de